III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 179.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.1 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de transferencia de crédito 41/2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 31 octubre de 2024. El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

Expediente 41/2024 de transferencia de crédito:

CRÉDITOS INCREMENTADOS

Área de gasto 3	**Producción de bienes públicos de carácter preferente**	
Capítulo 6	Inversiones reales	406.001,82
Área de gasto 9	**Actuaciones de carácter general**	
Capítulo 6	Inversiones reales	2.956.761,81

CRÉDITOS MINORADOS

Área de gasto 1	**Servicios públicos básicos**	
Capítulo 6	Inversiones reales	3.362.763,63

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, el referenciado expediente de modificación podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de noviembre de 2024.—El segundo teniente de alcaldesa, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/19.604/24)

BOCM-20241129-88